



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.061

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA AUTO
2023-00032	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y SUCESION	Graciela Cordero Cordero o Graciela Cordero de Barrera y otros	Auto declara abierto el proceso de liquidación de la Sociedad Conyugal y la Sucesión	1	27 de junio de 2023

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, a la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM)**, de hoy **28 DE JUNIO DE 2023**.

JORGE ALBERTO ORTIZ GOMEZ
Secretario